Resolución Directoral Nacional N° 086-2009-BNP

Lima, 13 ABR. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 0065-2009-BNP/OA, de fecha 20 de marzo de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú (Plan Anual de Contrataciones) para el año 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, según Memorando Nº 187-2009-BNP/ODT, de fecha 10 de marzo de 2009, la Oficina de Desarrollo Técnico emite disponibilidad presupuestal por la diferencia del valor estimado para la ejecución de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, mediante Informe N° 0217-2009-BNP/OA/ASA, de fecha 17 de marzo de 2009, el Área de Abastecimiento comunica que el valor referencial de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima, difiere del valor estimado considerado en el Plan Anual de Contrataciones – 2009; por lo que solicita su modificación;

Que, de acuerdo al informe del Visto, la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú solicita realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, por la variación del tipo de proceso de selección correspondiente a la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima; y

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, según Anexo N° 01 adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la modificación antes indicada en el SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Registrese, comuníquese y cúmplase

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú